



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00428

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE- 0451-01915155-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.155/22 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nacional N° 27.591, prorrogada por el Decreto N° 882/21 del PEN, el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe otorgó a los Municipios y Comunas una asignación total cuyo importe resultará de aplicar idéntico criterio al establecido por la Ley Provincial N° 7.457 y modificatorias, debiendo ser invertidas por los beneficiarios en proyectos o erogaciones, exclusivamente, con destino a garantizar los objetivos establecidos por el artículo 11° de la Ley de Educación Nacional N° 2.606.

Que por el artículo 2° de la citada norma se establece que la transferencia a municipios y comunas, se realizará en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Que por Resolución N° 448/22 del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe se determinaron los importes resultantes de aplicar el artículo 2° del Decreto D.M.M. N° 1.155/22, correspondiéndole a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe la suma de pesos cuatrocientos trece millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos dos con noventa y nueve centavos (\$413.476.902,99).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo de aceptación de la suma recibida

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Acéptese la transferencia de pesos cuatrocientos trece millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos dos con noventa y nueve centavos (\$413.476.902,99) realizada por el Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, según lo dispuesto el artículo 2° del Decreto N° 1.155/22.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00428

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

Art. 2°: Refrédese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
J.º a Depto. Leg. 6º

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno